

San Salvador a las ocho horas con diez minutos del día cuarenta minutos de marzo del año dos mil diecisiete, el Inspector General de Seguridad Pública, luego de haber recibido la solicitud de información No. **IGSP-2017-010** presentada ante la Unidad de Acceso de la información Pública de esta dependencia, por parte del señor: [REDACTED]

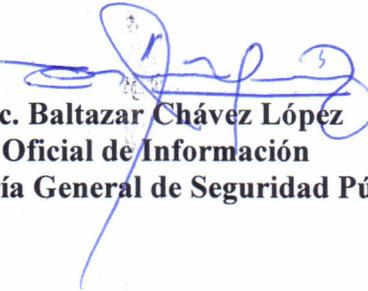
[REDACTED] y **CONSIDERANDO** que la información requerida es:

- *número de denuncias recibidas en la sede departamental de Ahuachapán en el período de 9 de julio al 31 de diciembre del 2015.*
- *número de denuncias recibidas en la sede departamental de Ahuachapán en el 2016*
- *número de denuncias recibidas en la sede departamental de Ahuachapán en el período del 1 de enero al 23 de marzo del 2017.*
- *Causas o delitos más denunciados en la oficina de Ahuachapán*
- *Grados policiales que mayormente han sido denunciados en la sede de ahuachapán.*
- *Qué género es el mayormente denunciado y sus cifras.*
- *municipio de Ahuachapán del cual se recibe el mayor número de denuncia en contra de agentes policiales.*
- *municipio de Ahuachapán del cual se recibe el menor número de denuncia en contra de agentes policiales.*
- *número de denuncias recibidas en las sedes ubicadas en los departamentos de Santa Ana y Sonsonate en los años 2015 y 2016 y en los primeros tres meses del 2017.*
- *Número de agentes destituidos en Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate en los años 2015 y 2016 y en los primeros tres meses del 2017*
- *causas más frecuentes de destitución de agentes policiales.*
- *número de agentes policiales destituidos desde 1994 hasta el 23 de marzo del 2017.*

- I. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
- II. Con base a las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Se remitió el requerimiento respectivo a la Unidad Administrativa competente, la cual le dio el trámite correspondiente, a efecto de concentrar la información solicitada.

Entregar la información solicitada por parte del [REDACTED] misma que será remitida al correo electrónico [REDACTED]

II. Notifíquese.


Lic. Baltazar Chávez López
Oficial de Información
Inspección General de Seguridad Pública

